

ADENDA N° 2

Bogotá D.C., 9 de abril de 2026

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de sus funciones y en atención a lo establecido en la **Convocatoria para el fortalecimiento institucional de la calidad y la pertinencia territorial en la Educación Superior**, se permite expedir la presente Adenda, con el fin de completar el número de Instituciones de Educación Superior (IES) requeridas para el desarrollo del proceso de acompañamiento.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional publicó el 6 de marzo de 2026, la **Convocatoria para el fortalecimiento institucional de la calidad y la pertinencia territorial en la Educación Superior**, en la que se establecieron las condiciones, requisitos y fechas para el proceso de postulación y participación de los ecosistemas e instituciones para el ejercicio de acompañamiento.

Que el proceso contó con una primera adenda en tiempo el 20 de marzo, para el ajuste al cronograma.

Que, de conformidad con lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de La Salle, se proyecta el acompañamiento a un mínimo de treinta (30) Instituciones de Educación Superior; no obstante, los resultados preliminares de la convocatoria evidencian la participación de veintidós (22) instituciones.

Que algunas Instituciones de Educación Superior y entidades territoriales han manifestado al Ministerio de Educación Nacional que, al momento de cierre del plazo para la entrega de documentos no lograron formalizar la totalidad de los requisitos exigidos para su participación, y que contar con un plazo adicional les permitiría culminar satisfactoriamente sus procesos internos. Así mismo, otras entidades han identificado la posibilidad de incorporar nuevos integrantes a propuestas actualmente en evaluación.

Que la atención de dichas solicitudes resulta coherente con los principios de participación territorial, adecuada organización del proceso y cumplimiento de los compromisos establecidos en los términos de la convocatoria, y permitiría ampliar el impacto del acompañamiento a un mayor número de ecosistemas e instituciones.

Que, en consecuencia, se considera pertinente ampliar el plazo definido para la postulación de ecosistemas e instituciones para el proceso de acompañamiento.

SE ESTABLECE

PRIMERO. Adicionar el plazo de entrega de nuevas propuestas o ajuste de las existentes con el fin de permitir la incorporación de nuevas Instituciones de Educación Superior (IES) a la estrategia. En consecuencia, el cronograma de presentación y selección de los ecosistemas a acompañar, el cual quedará así:

CRONOGRAMA			
No	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
1	Invitación directa de convocatoria	Abril 9 de 2026	Abril 17 de 2026
2	Sesión de aclaración 9:00 – 11:00 am – Virtual (*)	Ya surtido: marzo 12 de 2026	
3	Revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes de participación para las nuevas IES o ecosistemas.	Abril 21 de 2026	Abril 23 de 2026
4	Publicación segundos resultados	24 de abril de 2026	
5	Etapas de subsanación	Abril 27 de 2026	Abril 29 de 2026
6	Evaluación de las nuevas postulaciones o ajuste de las anteriores.	Abril 30 al 4 de mayo de 2026	
7	Publicación de resultados de las IES seleccionadas	Mayo 5 de 2026	
8	Notificación a la IES del proceso de acompañamiento	Mayo 6 de 2026	

SEGUNDO. Que las postulaciones para nuevos ecosistemas deberán hacerse en el formulario dispuesto para tal propósito: <https://es.surveymonkey.com/r/G2PDMMW>.

Para la adición de IES a los ecosistemas ya evaluados, enviar las cartas de compromiso de las instituciones adicionadas y la información solicitada a los correos: mnccolombia@mineducacion.gov.co y mnc_carlosr_c@unisalle.edu.co

TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en los términos de participación de la Convocatoria permanecerán sin modificación y el proceso en curso continuará desarrollándose conforme a la agenda prevista, incluida la establecida en la agenda anterior.



CUARTO. La presente adenda hace parte integral de los términos de participación y será publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Ministerio de Educación Nacional